

DE: 0180.-  
RDD/grv  
28/02/2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ofrecer las condiciones de accesibilidad a todos los alumnos de la comuna para llegara a sus establecimientos educacionales.
- Que, hay sectores donde no existe locomoción colectiva, buses de acercamiento del Proyecto Transporte de Zonas aisladas, ni Locomoción escolar particular.
- La necesidad de trasladar a los alumnos a estos establecimientos educacionales.
- Que, es necesario contratar suministro de transporte escolar para aquellos alumnos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, que no fueron seleccionados para el subsidio otorgado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Que, es necesario recurrir a la contratación mediante trato directo.
- Que, Don Alfredo Flores González, es transportista escolar, es la proveedora más confiable para la realización de este Servicio.
- Que Don Alfredo Flores González, posee la Autorización del Ministerio de Transporte, mediante certificado, para el traslado de escolares según normativa legal vigente, ley 19.381.

**VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letras e) y f). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto y consagrado en la ley 19.381. Lo dispuesto en los decretos supremos 38/92, que reglamente el servicio de transporte escolar. La ley de transito 18.290, que tiene relación con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación.

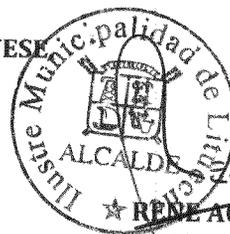
**DECRETO :**

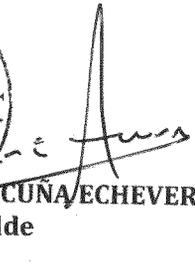
- 1.- **Autorizase** La Contratación mediante la **Modalidad de Trato Directo** el **Contrato de Transporte Escolar para los Alumnos de la Escuela Basica Cardenal Raúl Silva Henríquez**, suscrito con fecha 28 de Febreo de 2013, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde **Don René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0 y Don Alfredo Flores Gonzalez, **rol único nacional** N° 9.224.791-0, por un monto de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), mensuales, exento de impuestos.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Item Presupuestario 215 22 08 999 001 Presupuesto Vigente Área Educación, año 2013 y al Proyecto De Transporte Escolar Rural del Ministerio de Educación, año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



  
★ **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MSO/RDD/gve